

Las Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias evalúan la incorporación de innovaciones en la actualización de la cartera de servicios del SNS

- Los Estudios de Monitorización permiten realizar el seguimiento de los resultados de tecnologías introducidas en el SNS para obtener información práctica y real sobre la efectividad, seguridad y eficiencia de su empleo en el contexto de su uso habitual

20 de Diciembre de 2016.- Las Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias no solo evalúan técnicas, procedimientos o tecnologías nuevas que se vayan a introducir en el Sistema Nacional de Salud, sino también algunas de las ya introducidas condicionadas a la generación de nueva evidencia, cuando existe incertidumbre sobre su efectividad o seguridad, su comportamiento en grupos de población específicos o son de previsible alto impacto económico u organizativo. Es lo que se conoce como estudios de monitorización (EM) y su objetivo es obtener información práctica y real sobre la efectividad, seguridad y eficiencia de su empleo en el contexto de su uso habitual.

En la reciente Jornada celebrada en Zaragoza de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud, Jesús González Enríquez, miembro de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Salud Carlos III (AETS-ISCIII), explicó las características de dichos estudios y sus aportaciones al SNS ya que esta herramienta permite no retrasar el acceso a tecnologías que, a priori, son prometedoras para los pacientes pero que se incluyen en la cartera con la exigencia de su aplicación bajo protocolos de estudio que generen nuevas evidencias.

Cada EM que se pone en marcha está coordinado por una de las Agencias integradas en la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del SNS.. La tecnología objeto del EM se aplica solo en centros sanitarios designados por las Comunidades Autónomas (CCAA) y en base a un protocolo específico. Todos los pacientes que cumplan los criterios establecidos en dicho protocolo tendrán acceso a la tecnología sujeta a EM.

Protocolos consensuados

Las agencias coordinadoras ya han elaborado y consensuado los protocolos, con la participación de Sociedades Científicas y clínicos expertos designados por las CCAA, con participación de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y la SG de Cartera Básica de Servicios, revisados por las empresas y ratificados por la Comisión de Prestaciones Aseguramiento y Financiación. También han definido los criterios de exclusión e inclusión de pacientes, las variables a recoger y supervisarán la recogida de información y analizarán los resultados finales.

Las CCAA son las encargadas de designar los centros participantes, que deben cumplir las condiciones de utilización de la tecnología y los requisitos materiales, personales y formativos establecidos en el protocolo. Los informes finales de los EM facilitarán el mantenimiento o exclusión de a técnica de la cartera de servicios del SNS o la modificación de sus condiciones de utilización.

Ya se han iniciado los siguientes cuatro EM, así como designado su respectiva agencia coordinadora: Stent esofágico biodegradable para patología benigna, y Dispositivo de cierre (Ocluser) de la orejuela auricular izquierda que serán estudiados por la AETS-ISCIII; Válvula endobronquial, cuyo análisis correrá a cargo del Servicio de Evaluación y Planificación del Servicio Canario de Salud. (SESCS) y Sistema de reparación percutáneo de la válvula mitral mediante clip, que correrá a cargo del Servicio de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Gobierno Vasco (OSTEBA).